



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO (MADRID)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE FHN (SECRETARÍA) DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO ATENDIENDO A LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 53 (NOMBRAMIENTO INTERINO) DEL REAL DECRETO 128/2018, DE 16 DE MARZO, EN CASOS DE VACANTE O SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DEL TITULAR DEL PUESTO POR ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS LEGALMENTE

A la vista del resultado del proceso llevado a cabo en este Ayuntamiento para la formación de bolsa de trabajo de FHN (Secretaría) del Ayuntamiento de El Álamo para la cobertura del puesto atendiendo a la forma prevista en el artículo 53 (nombramiento interino) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en casos de vacante o sustitución transitoria del titular del puesto por alguna de las circunstancias previstas legalmente.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la bolsa de trabajo de FHN (Secretaría) del Ayuntamiento de El Álamo para la cobertura del puesto atendiendo a la forma prevista en el artículo 53 (nombramiento interino) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en casos de vacante o sustitución transitoria del titular del puesto por alguna de las circunstancias previstas legalmente, con el siguiente orden de sus integrantes, atendiendo al resultado del proceso de formación de bolsa realizado, que deberá respetarse a la hora de efectuar los futuros llamamientos para la cobertura del puesto de forma interina:

Nº de orden	Nombre y apellidos	Fase de oposición	Fase de concurso	Total puntos
1º	Emilio Pedro González Barbero	8,50	3,50	12,00
2º	Diego Velasco Zazo	9,30	2,20	11,50
3º	Olga Sanchís Martín	6,50	5,00	11,50
4º	Esperanza Garzón Huertas	6,10	4,40	10,50
5º	Jaime Bes Tomás	7,25	3,00	10,25
6º	Xavier Villarreal del Real	8,50	1,20	9,70
7º	Carmen Teresa López Brito	6,10	1,30	7,40
8º	Fermín José Miler Gamboa	5,15	0,00	5,15

SEGUNDO. Publicar en el tablón de anuncios, en el tablón de anuncios digital de la web de este Ayuntamiento (<https://ayuntamientoelalamo.org/tablon-anuncios/>) y en su Sede Electrónica (<https://elalamo.eadministracion.es/home>) esta resolución, a los efectos oportunos.

TERCERO. Dar cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación.

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Firmado por:	ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente Ver firma MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a Ver firma	Fecha: 12-09-2025 10:21:01 Fecha: 12-09-2025 12:26:49	
Registrado en:	LIBRO DE RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 35/2025	Fecha: 12-09-2025 12:26	
Nº expediente administrativo: 3070/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 86FD36FA8788A8C6E179EB3562A3B26E Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/86FD36FA8788A8C6E179EB3562A3B26E			
Fecha de sellado electrónico: 12-09-2025 12:26:49 Ver sello			



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO (MADRID)

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer con la desestimación presunta, recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alberto Cabezas Ortega, en El Álamo (Madrid), a fecha de firma digital.

Tomado en razón por secretaria para su transcripción al libro de resoluciones, la Secretaria, María Sandra Escobar, a fecha de firma digital

Firmado por:	ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a	Fecha: 12-09-2025 10:21:01 Fecha: 12-09-2025 12:26:49	
Registrado en:	LIBRO DE RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 35/2025	Fecha: 12-09-2025 12:26	
Nº expediente administrativo: 3070/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 86FD36FA8788A8C6E179EB3562A3B26E Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/86FD36FA8788A8C6E179EB3562A3B26E			
Fecha de sellado electrónico: 12-09-2025 12:26:49			